

Nº. 28132-MP-MOPT
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LOS MINISTROS DE LA PRESIDENCIA
Y DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140, incisos 3, 18 y 180 de la Constitución Política y con fundamento en la Ley Nacional de Emergencias, Nº 4374 del 14 de agosto de 1969, y su Reglamento, Decreto Ejecutivo Nº 25216-MOPT, la Ley de creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus reformas, Nº 4786 del 5 de julio de 1971 y la Ley General de la Administración Pública Nº 6227, del 2 de mayo de 1978,

Considerando:

Que desde el día 12 de agosto se han presentado inundaciones y deslizamientos a raíz de los efectos de diferentes disturbios meteorológicos, igualmente a partir del 13 de setiembre, debido a los efectos indirectos del Huracán Floyd y los disturbios meteorológicos posteriores que se han presentado en el periodo comprendido entre el 13 y el 28 de setiembre.

Que los informes suministrados por el Instituto Meteorológico Nacional y por la Comisión Nacional de Emergencia, determinan los cantones de Santa Ana, Goicoechea, Desamparados, Acosta y Vásquez de Coronado en la Provincia de San José; los cantones de Santo Domingo y San Pablo en la Provincia de Heredia; los cantones de Cartago, El Guarco y Turrialba en la Provincia de Cartago; los cantones de Puntarenas, Parrita, Aguirre y Garabito en la Provincia de Puntarenas y los cantones de Carrillo, Santa Cruz, Cañas, La Cruz, Nicoya y Nandayure, en la Provincia de Guanacaste, fueron ~~así~~ seriamente afectados por los efectos de los fenómenos mencionados.

Que en razón de lo expuesto se hace necesaria la promulgación de un marco jurídico para tomar las medidas de excepción indispensables para hacerle frente a los efectos de estos fenómenos y mitigar las consecuencias que pueda tener su impacto sobre los bienes y personas,

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1- Declárese estado de necesidad y urgencia por calamidad pública la situación provocada por el fenómeno en la Vertiente Pacífica, los cantones de Santa Ana, Goicoechea, Santa Ana, Desamparados, Acosta y Vásquez de Coronado en la Provincia de San José; los cantones de Santo Domingo y San Pablo en la Provincia de Heredia; los cantones de Cartago, El Guarco y Turrialba en la Provincia de Cartago; los cantones de Puntarenas, Parrita, Aguirre y Garabito en la Provincia de Puntarenas y los cantones de Carrillo, Santa Cruz, Cañas, La Cruz, Nicoya y Nandayure, en la Provincia de Guanacaste.

Artículo 2- Para los efectos correspondientes, están comprendidas dentro de la presente declaratoria de emergencia las tres fases que comprenden la atención de un estado de necesidad y urgencia a saber:

A) Fase inicial, que es la inmediata a la ocurrencia de los eventos y comprende todas las acciones de atención del evento.

B) Fase intermedia, que se refiere a la rehabilitación de las zonas afectadas, y

C) Fase de conclusión, que es en la que se construyen y reponen en general todas las obras y servicios públicos afectados..

Se tienen comprendidas en esta declaración todas las acciones y obras necesarias para la atención, rehabilitación, reconstrucción, reposición de infraestructuras, viviendas y en general todos los servicios públicos dañados situados en las regiones afectadas por la influencia de este fenómeno

Artículo 3- La Comisión Nacional de Emergencia será el organismo encargado del planeamiento, dirección, control y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento, atención, rehabilitación y reconstrucción de las regiones declaradas en estado de emergencia, para lo cual designará como Unidades Ejecutoras a aquellas dependencias públicas que estime conveniente y elaborará y aprobará el Plan Regulador para la atención de la Emergencia.

Artículo 4- De conformidad con el artículo 5 de la Ley Nacional de emergencia (Ley 4734) se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo, Instituciones Públicas, Autónomas y Semi Autónomas, Empresas del Estado, las Municipalidades, así como todo ente u órgano público, para que tomen las medidas presupuestarias y materiales que sean necesarias para dar aportes y prestar ayuda y colaboración pertinente a la Comisión Nacional de Emergencia, para la atención de esta situación de necesidad y urgencia por calamidad pública.

Artículo 5- Para la atención de la presente declaratoria de emergencia, la Comisión Nacional de Emergencia podrá destinar fondos y aceptar aportes y donaciones de las Instituciones Públicas, Entidades Autónomas y Semi Autónomas, Empresas del Estado, Municipalidades, así como todo otro ente u órgano público o privado, nacional o internacional.

Artículo 6- Para la atención de la presente declaratoria de emergencia, se autoriza a la Comisión Nacional de Emergencia para que, mientras esté vigente esta declaratoria, realice las contrataciones de bienes y servicios necesarios de conformidad con la normativa de excepción aplicable.

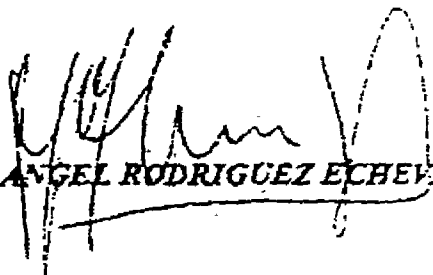
Artículo 7- Se autoriza a la Comisión Nacional de Emergencia, para que mientras dure la presente declaratoria de emergencia haga los nombramientos necesarios, sin el trámite de concurso.

Artículo 8- Se autoriza a la Comisión Nacional de Emergencia para que en la atención del presente estado de necesidad y urgencia por calamidad pública, utilice todos los fondos remanentes no comprometidos de declaraciones anteriores, que aún se encuentren vigentes, siempre que con ello no se afecten obras o proyectos actuales.


Artículo 9- La presente declaratoria de emergencia por estado de necesidad y urgencia se mantendrá vigente durante el plazo que se establezca en los respectivos planes de inversión o hasta que el Poder Ejecutivo emita un pronunciamiento fundamentado en estudios técnicos emanados por la Comisión Nacional de Emergencia, demostrando que las tres fases de la emergencia y las obras contenidas en el Plan Regulador de la Atención de la Emergencia han sido efectivamente atendidas, rehabilitadas, reconstruidas y repuestas.

Artículo 10- Rige a partir de esta fecha.

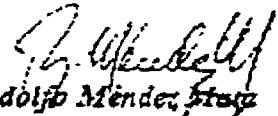
Dado en la Presidencia de la República- San José a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.



MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA



Danilo Chaverri Soto
Ministro de la Presidencia



Rodolfo Méndez Soto
Ministro de Obras Públicas y Transportes

Nº.2817,5MP-MOPT

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LOS MINISTROS DE LA PRESIDENCIA
Y DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 140, incisos 3, 18, y 180 de la Constitución Política y con fundamento en la Ley Nacional de Emergencias, Nº. 4374 del 14 de agosto de 1969 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo Nº. 25216-MOPT, la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus reformas, Nº. 4786 del 5 de julio de 1971 y la Ley General de la Administración Pública, Nº. 6227 del 2 de mayo de 1978,

Considerando:

Que los cantones de Bagaces y Abangares se han visto afectados por las inundaciones que desde el día 12 de agosto se han presentado a raíz de los efectos de diferentes disturbios meteorológicos, como es el caso de los efectos indirectos del Huracán Floyd y de los disturbios meteorológicos posteriores que se han presentado en el período comprendido entre el 18 y el 28 de setiembre.

Que en razón de lo expuesto se hace necesario modificar el Decreto N. 28130-MP-MOPT de 28 de setiembre de 1999 que declara estado de necesidad y urgencia por calamidad pública la situación provocada por el fenómeno en la vertiente Pacífica, a fin de que se incluya a Bagaces y Abangares, ambos cantones de la Provincia de Guanacaste, en dicha declaratoria.

Que dicha ampliación es necesaria a fin de dar un marco jurídico que permita tomar las medidas necesarias para hacer frente a los efectos que estos fenómenos han provocado en esos cantones, y mitigar las consecuencias que pueda tener su impacto sobre los bienes y las personas,

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N. 28130 -MP-MOPT de 28 de setiembre de 1999 para que diga:

“Artículo 1.- Declárese estado de necesidad y urgencia por calamidad pública la situación provocada por el fenómeno en la Vertiente Pacífica, los cantones de Santa Ana, Goicoechea, Desamparados, Acosta y Vásquez de Coronado en la Provincia de San José; los cantones de Santo Domingo y San Pablo de Heredia en la Provincia de Heredia; los cantones de Cartago, El Guarco y Turrialba en la


Provincia de Cartago; los cantones de Puntarenas, Parrita, Aguirre y Garabito en la Provincia de Puntarenas, y los cantones de Carrillo, Santa Cruz, Cañas, La Cruz, Nicoya, Nandayure, Bagaces y Abangares en la Provincia de Guanacaste.


Artículo 2. Rige a partir de esta fecha.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.


MIGUEL ANSEL RODRIGUEZ ECHEVERRI




Danilo Chaverri Soto
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA


Rodolfo Méndez Mata
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y
TRASPORTES

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LOS MINISTROS DE LA PRESIDENCIA
Y DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 140, incisos 3, 18, y 180 de la Constitución Política y con fundamento en la Ley Nacional de Emergencias, Nº. 4374 del 14 de agosto de 1969 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo Nº. 25216-MOPT, la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus reformas, Nº. 4786 del 5 de julio de 1971 y la Ley-General de la Administración Pública, Nº. 6227 del 2 de mayo de 1978,

Considerando:

Que los cantones de Oreamuno y Alvarado en la Provincia de Cartago y el cantón de Liberia en la Provincia de Guanacaste se han visto afectados por las inundaciones que desde el día 12 de agosto se han presentado, a raíz de los efectos de diferentes disturbios meteorológicos, como es el caso de los efectos indirectos del Huracán Floyd y de los disturbios meteorológicos posteriores que se han presentado en el período comprendido entre el 18 de setiembre y el 14 de octubre.

Que en razón de lo expuesto se hace necesario modificar el Decreto N. 28130-MP-MOPT de 28 de setiembre de 1999 que declara estado de necesidad y urgencia por calamidad pública la situación provocada por el fenómeno en la vertiente Pacífica, a fin de que se incluya a Oreamuno y Alvarado, ambos cantones de la Provincia de Cartago, y al cantón de Liberia de la Provincia de Guanacaste en dicha declaratoria.

Que dicha ampliación es necesaria a fin de dar un marco jurídico que permita tomar las medidas necesarias para hacer frente a los efectos que estos fenómenos han provocado en esos cantones, y mitigar las consecuencias que pueda tener su impacto sobre los bienes y las personas,

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N. 28130 -MP-MOPT de 28 de setiembre de 1999 para que diga:

"Artículo 1.- Declárese estado de necesidad y urgencia por calamidad pública la situación provocada por el fenómeno en la Vertiente Pacífica, los cantones de Santa Ana, Goicoechea, Desamparados, Acosta y Vásquez de Coronado en la Provincia de San José; los cantones de Santo Domingo y San Pablo de Heredia en

la Provincia de Heredia; los cantones de Cartago, El Guarco, Oreamuno, Alvarado y Turrialba en la Provincia de Cartago; los cantones de Puntarenas, Parrita, Aguirre y Garabito en la Provincia de Puntarenas, y los cantones de Carrillo, Santa Cruz, Cañas, La Cruz, Nicoya, Nandayure, Liberia, Bagaces y Abangares en la Provincia de Guanacaste.


Artículo 2. Rige a partir de esta fecha.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.


MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA




Danilo Chaverri Soto
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA


Rodolfo Méndez Mesa
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y
TRASPORTES





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Plan Regulador.
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020



RESPALDOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
REGIÓN CHOROTEGA

MEMORANDO

PARA : Ing. Carlos Leiva Milano
Director Regional

FECHA: 21-10-99

DE : Lic. Mario Ruiz Coronado
Área Administrativa

CH-IR- 99 - 727

ASUNTO: Costo y Daños en sistemas de Bombeo
de la Región Chorotega.

Estimado señor:

Atentamente le informo de los daños ocasionados por las inundaciones en los sistemas de Acueductos de las diferentes cantonales de la Región Chorotega.

CANTONAL DE SANTA CRUZ:
CARTAGENA

ACTIVIDAD	DIÁMETRO.	DISTA NCIA	CANTIDA D.	P. UNITAR	P. TOTAL	ZANJEO	INSTA LACION	TOTAL
Chorrera y bajar caja			50	3.500				175.000
Pozo #1 Río	75mm	30m			100.000			100.000
Pozo #2 Río	75mm	40m			100.000			100.000
Pozo #3 Río	75mm	50m			100.000			100.000
Pozo #4 Río	60mm	75m			120.000			120.000
Pozo #5 Río	60mm	30m			60.000			60.000
Cambio tub.	60mm	200m	35	3.430	120.050	120.000	30.000	270.050
							Total	925.050



ACUEDUCTO DE BOLSÓN

ACTIVIDAD	DIÁMETRO	DISTANCIA	CANTIDAD	P. UNITAR	P. TOTAL	ZANJEO	INSTALACION	TOTAL
Cambio tubería	100mm	100m	18 tubo	12.785	230,130.00	60.000	10.000	300.13
Cambio tubería	75mm	800m	135 tubo	7.784	1,050,840.00	490.000	80.000	1,610.84
Cambio de medidor	13mm		14 med.	13.800	193,200.00		5.000	198.20
Previstas	13mm	5clu	45 unid	4.500	202,500.00	135.000	30.000	367.50
Cambio tubería	50mm	200m	35 tubo	3.430	120,050.00	120.000	20.000	260.05
Chorrear y bajar caja			80 cajas	3.500	280,000.00		10.000	290.00
Cerca y chapla								130.00
							Total	3,158,72

ACUEDUCTO DE PLAYAS DEL COCO:

Emergencias atendidas con personal de esta oficina:

- 6 averías en 50mm pvc
- 2 averías en 100 mm pvc
- 10 averías en 12mm pvc

Gastos en materiales.....\$50.000.00
 Gastos mano de obra en horas.....\$20.000.00
 Transporte y combustible.....\$10.000.00

Emergencia atendida con apoyo cuadrilla de Liberia

1 avería en 200 mm AC, línea de conducción

Gasto materiales.....\$240.000.00
 Gasto mano de obra en horas.....\$ 15.000.00
 Transporte y combustible.....\$ 20.000.00
 Viáticos.....\$ 6.000.00

TOTAL DE GASTOS.....\$361.000.00

DAÑOS EN LA RED PARA ATENDER EN LOS PRIMEROS DÍAS.

1. Paso en el puente a Barrio Monte Seco destrozado, línea de 100mm. Visiblemente expuesta en una distancia 15 metros actualmente protegida por amarras de alambre para mantener ubicado en tubo a un nivel y que este no se quiebre.

2.- Paso por puente a Barrio la Chorra, destrozado línea de 100mm, desgajada, tubo doblado esta protegido por una amarra de mecate que esta sosteniendo parte de chorra que sirve de anclaje a tubo de HG que pasa por el puente, la parte doblada es en la parte inferior donde esta la unión en pvc. Sector con un 50%, del caudal debido a esta situación.

ACUEDUCTO DE LIBERIA:

Guadalupe de Liberia: Se suspendió el servicio por una ruptura en la tubería principal el día 1 de octubre, a las 5:00pm se restableció el día 2 a las 11:00pm.

Costo: Mano de obra, materiales suministros y equipo \$ 200.000.00
Servicios afectados: 800

Guardia y Comunidad: Se suspendió el servicio a las 8:00pm del día 1-10-99, se restableció el 2-10-99, a las 5:00pm, se procedió a repartir agua en camión cisterna.

Costos: Mano de obra, materiales y suministros y equipos, \$200.000.00. Población afectada: 1000 servicios. Acueducto Administrado por AyA.

ACUEDUCTO LA CRUZ:

Cuajiniquil de La Cruz: Servicio hasta la fecha sin agua potable, las fuertes lluvias dañaron gran parte de la tubería, para lo cual estoy enviando a la Comisión de Emergencia lista de materiales a necesitar para restablecer el servicio. Este acueducto es administrado por la Asociación de Desarrollo del lugar.

Población afectada: 2200

**Costo: Mano de obra, materiales y suministros y equipo:
¢1.5000.000.00**

ACUEDUCTO DE FILADELFIA:

FILADELFIA:

Costos: Viáticos.....¢ 52.000.00

Tiempo Extra:.....¢ 36.000.00

Combustible:.....¢ 16.000.00

TOTAL ¢104.000.00

El servicio fue restablecido desde el Sábado 02 de Octubre, las labores realizadas ese día fueron la desinfección de los pozos con cloro, la limpieza del tanque y la posterior limpieza de la red, con el fin de mantener la condición de agua potable en el agua distribuida por esta Institución.

LOS JOCOTES:

Este acueducto se encuentra funcionando normalmente no sufrió ningún daño en sus tuberías, No se está clorando en vista que se les quemó la bovina del clorador.

BAMBU:

Se encuentra funcionando normalmente, no tienen cloro, no sufrieron daños en las tuberías.

CORRALILLO:

Funciona normalmente tiene problemas con la cloración, de acuerdo a la consulta realizada con el encargado del acueducto nos indicó que el agua sale turbia, no sufrió ningún daño en las tuberías.

LA GUINEA:

Este acueducto se encuentra funcionando normalmente, no se esta clorando el agua se encuentra limpia aunque no sabemos si es potable, las tuberías del sistema se encuentran en buen estado.

PASO TEMPISQUE:

Se encuentra funcionando normalmente, no le están aplicando cloro al agua, no sufrieron daños en las tuberías.

ACUEDUCTO DE NICOYA:

Obstrucciones del desarenador, ocasionadas por las fuertes crecidas del Rio Potrero.

Retroescabador Contratado	€ 35.000.00
Personal Contratado	€ 20.000.00
Personal de AyA	€ 67.000.00
Gastos de Transporte	€ 2.000.00
Total gastos	€124.000.00

Destrucción de toma y línea de conducción por aluvión en Acueducto de La Virginia de Nicoya.

Inspección realizada por parte de AyA.

Funcionario que realizo la inspección	€4.200.00
Gastos de Transporte	€2.500.00
Gastos de Viáticos	€1.500.00
Gastos de Horas Extras	€3.000.00
Total de gastos	€11.200.00

Destrucción por aluvión de toma de la naciente y 1200 metros de línea de conducción en el acueducto rural de Las Juntas de Nosara.

Inspección realizada por parte de AyA.

Funcionario que realizo la inspección	¢4.500.00
Gastos de Transporte	¢2.500.00
Gastos de Horas Extras	¢3.400.00
Total de Gastos	¢10.400.00

Tuberías de Jicaral colapsada el día 8-09-99 a causa de fuertes lluvias.

Materiales

1 tubo de 100mm pvc	¢12.785.00
1 reducción 100 x75	¢1.320.00
1 adaptador hembra 100mm pvc	¢1.316.00
1 codo de 45 x 100mm pvc	¢1.954.00
1 saco de cemento	¢1.500.00
½ metro de arena y piedra	¢3.000.00
Total de materiales	¢21.875.00

Mano de obra

Horas mano de obra	¢25.145.85
Gastos de transporte	¢10.000.00
Gastos de viáticos	¢15.000.00
Gasto de Horas extras	¢12.000.00
Total mano de obra	¢62.145.85

Total de gastos	¢84.020.85
------------------------	-------------------

ssc

cc: Comunicación y Prensa
Lic. Cayetano Méndez
Ing. German Araya

EFFECTO DE LAS INUNDACIONES SOBRE LOS CULTIVOS EN GUANACASTE.
Evaluación octubre de 1999

CANTON DE CARRILLO

CULTIVO	AREA TOTAL	AREA AFECADA	% AREA AFECTADA	AREA PERDIDA	% AREA PERDIDA	PRODUCTORES AFECTADOS	PERDIDAS ECONOMICAS
ARROZ	3,000.00	3,000.00	100.00	500.00	16.67	65.00	210,000,000.00
Caña de Azúcar	14,000.00	12,000.00	85.71	1,000.00	7.14	200.00	370,500,000.00
FRIJOL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	70.00	8,800,000.00
MAIZ	500.00	400.00	80.00	200.00	40.00	100.00	33,000,000.00
PASTO	14,000.00	10,000.00	71.43	1,000.00	7.14	40.00	25,000,000.00
MELON		800.00		150.00			27,000,000.00
TOTAL	31,600.00	26,300.00		2,950.00		475.00	674,300,000.00

CANTÓN DE LA CRUZ (Cuajiniquil, El Jobo y Puerto Soley)

CULTIVO	AREA TOTAL	AREA AFECADA	% AREA AFECTADA	AREA PERDIDA	% AREA PERDIDA	PRODUCTORES AFECTADOS	PERDIDAS ECONOMICAS
MAIZ	50.00	7.00	14.00	20.00	40.00	10.00	3,300,000.00
CHILE	12.00	5.00	41.67	2.00	16.67	8.00	3,750,000.00
TOMATE	8.00	3.00	37.50	4.00	50.00	6.00	6,000,000.00
PAPAYA	10.00	5.00	50.00	2.00	20.00	6.00	6,000,000.00
PASTO	15,780.00	1,500.00	9.51	1,000.00	6.34	50.00	25,000,000.00
PLATANO	15.00	2.00	13.33	2.00	13.33	4.00	1,000,000.00
TOTAL	15,875.00	1,522.00		1,030.00		84.00	45,050,000.00

CANTÓN DE SANTA CRUZ

CULTIVO	AREA TOTAL	AREA AFECADA	% AREA AFECTADA	AREA PERDIDA	% AREA PERDIDA	PRODUCTORES AFECTADOS	PERDIDAS ECONOMICAS
ARROZ	1,700.00	285.00	16.76	135.00	7.94	4.00	56,700,000.00
CANA	1,800.00	1,580.00	87.78	40.00	2.22	50.00	14,820,000.00
MAIZ	900.00	325.00	36.11	185.00	20.56	150.00	30,525,000.00
PASTO	25,000.00	5,500.00	22.00	2,450.00	9.80	673.00	61,250,000.00
TOTAL	29,400.00	7,690.00		2,810.00		877.00	163,295,000.00

CANTON DE NICOYA

CULTIVO	AREA TOTAL	AREA AFECADA	% AREA AFECTADA	AREA PERDIDA	% AREA PERDIDA	PRODUCTORES AFECTADOS	PERDIDAS ECONOMICAS
ARROZ	1,253.00	500.00	39.90	339.00	27.06	45.00	142,380,000.00
FRIJOL	40.00	40.00	100.00	40.00	100.00	45.00	3,520,000.00
MAIZ	350.00	150.00	42.86	50.00	14.29	160.00	8,250,000.00
PASTO	20,000.00	3,000.00	15.00	1,800.00	9.00	80.00	45,000,000.00
PLATANO	5.00	2.00	40.00	1.00	20.00	3.00	500,000.00
TOTAL	21,648.00	3,692.00		2,230.00		333.00	199,650,000.00

Area arroz Nicoya: 5 productores medianos (309 ha) 40 productores (30 Ha)

Se ha dejado de sembrar 750 Ha de frijol en Santa Cruz, Nicoya, Hoiancha, Nandayure.

CANTÓN DE LIBERIA

CULTIVO	AREA TOTAL	AREA AFECADA	% AREA AFECTADA	AREA PERDIDA	% AREA PERDIDA	PRODUCTORES AFECTADOS	PERDIDAS ECONOMICAS
ARROZ	3,756.00	1,275.00	33.95	806.00	21.46	2.00	338,520,000.00
Caña de Azúcar	5,479.00	525.00	9.58	300.00	5.48	3.00	111,150,000.00
TOTAL	9,235.00	1,800.00		1,106.00		5.00	449,670,000.00

CANTÓN DE CAÑAS

CULTIVO	AREA TOTAL	AREA AFECTADA	% AREA AFECTADA	AREA PERDIDA	% AREA PERDIDA	PRODUCTORES AFECTADOS	PERDIDAS ECONOMICAS
CANA	6,000.00	1,100.00	18.33	-	-	2.00	
SANDIA	20.00	20.00	100.00	20.00	100.00	5.00	15,000,000.00
TOMATE	5.00	3.00	60.00	0.25	5.00	5.00	375,000.00
CHILE	5.00	2.00	40.00	0.25	5.00	3.00	468,750.00
MELON	2.00	2.00	100.00	2.00	100.00	1.00	1,000,000.00
TOTAL	6,032.00	1,127.00		22.50		17.00	16,843,750.00

CANTÓN DE NANDAYURE

CULTIVO	AREA TOTAL	AREA AFECTADA	% AREA AFECTADA	AREA PERDIDA	% AREA PERDIDA	PRODUCTORES AFECTADOS	PERDIDAS ECONOMICAS
ARROZ	1,500.00	85.00	5.67	8.50	0.57	4.00	3,570,000.00
FRIJOL	10.00	5.25	52.50	3.05	30.50	5.00	268,400.00
MAÍZ	40.00	5.00	12.50	3.95	9.88	5.00	651,750.00
SANDIA	5.00	4.00	80.00	4.00	80.00	1.00	3,000,000.00
MANI	3.00	3.00	100.00	2.10	70.00	1.00	1,050,000.00
TOTAL	1,558.00	102.25		21.60		16.00	8,540,150.00

Fuente: Agencias de Extensión del MAG

Parámetros utilizados

Cultivo	Precio	Rendimiento
Aroz	€ 5.600,00 /qq	75 qq/ha
Azúcar	€ 5.700,00 /TM	65 TM/ha
Frijol	€ 11.000,00 /qq	8 qq/ha
Maíz	€ 5500,00 /qq	30 qq/ha
Meion:	€ 180.000 /ha (costo de preparación)	
Tomate	€ 300 /kg	5000 ka/ha
Papaya	€ 100 /kg	30000 kg/ha
Pistano:	€ 500 /racimo	1000 racimos/ha
Sandia:	€ 75 /kg	10000 kg/ha
Meión:	€ 500000/ha	
Chile	€ 75 /chile	75000 chiles /ha
Maní	€ 500.000/ha	
Pastor:	€ 25.000 /ha (se estima posible recuperación en cinco meses a € 5000 /mes costo alquiler para 2,5 animales/ha. Si se asume que se debe renovar el pasto el costo alcanza 100000 /ha, el costo promedio de establecimiento por hectárea)	

RESUMEN DEL EFECTO DE LA LLUVIAS EN LOS CULTIVOS EN GUANACASTE
Informe preliminar al 06 de octubre de 1999

CULTIVO	AREA TOTAL	AREA AFECTADA	% AREA AFECTADA	AREA PERDIDA	% AREA PERDIDA	PRODUCTORES AFECTADOS	PERDIDAS ECONÓMICAS
ARROZ	11,209.00	5,145.00	45.90	1,788.50	15.96	120.00	751,170,000.00
CAÑA	27,279.00	15,205.00	55.74	1,340.00	4.91	255.00	496,470,000.00
FRIJOL 1/	140.00	140.00	100.00	140.00	100.00	115.00	12,320,000.00
MAÍZ 1/	1,840.00	887.00	48.21	458.95	24.94	425.00	75,726,750.00
PASTO	74,780.00	20,000.00	26.75	6,250.00	8.36	843.00	156,250,000.00
SANDIA	25.00	24.00	96.00	24.00	96.00	7.00	18,000,000.00
TOMATE	13.00	6.00	46.15	4.25	32.69	11.00	6,375,000.00
CHILE	17.00	7.00	41.18	2.25	13.24	11.00	4,218,750.00
MELÓN	2.00	2.00	100.00	2.00	100.00	1.00	1,000,000.00
MANI	3.00	3.00	100.00	2.10	70.00	1.00	1,050,000.00
PAPAYA	10.00	5.00	50.00	2.00	20.00	6.00	6,000,000.00
PLÁTANO	20.00	4.00	20.00	3.00	15.00	7.00	1,500,000.00
MELÓN 2/							18,000,000.00
CAFÉ 3/							17,250,000.00
LANGOSTINO 4/							28,000,000.00
CERDOS 5/							1,008,000.00
GANADERIA 6/							
TOTAL							1,594,338,500.00

1. OBSERVACIONES

- 1/ Se ha dejado de sembrar aproximadamente 750 Has de frijol y una cantidad similar de maíz en los Cantones de: Carrillo, Santa Cruz, Nicoya, Hojancha y Nandayure.
- 2/ La primera valoración indica pérdidas de 100 Has afectada la preparación de suelo, el encamado la cinta de goteo, el plástico por un valor de \$ 600 por Ha. para un total de \$ 60.000 (¢ 18.000.000) Estas áreas aumentarán con las últimas lluvias, se verificará en los próximos días.
La preparación de suelo y el emplástico de 2000 Has de melón se atrazará un mes, lo que deja sin trabajo a 300 personas en ese período.
- 3/ La producción estimada de café en la región es de 15.000 fanegas para este año, se considera que esta producción ha reducido por las altas precipitaciones en un 5% eso equivale a una reducción de 750 fanegas, que en término económico corresponde a una pérdida de ¢ 17.250.000.
- 4/ En Carrillo se perdió 7 estanques de una hectárea cada uno, la producción promedio por estanque es de 1.600 kilos valorado en ¢ 4.000.000 cada uno, para un total de ¢ 28.000.000.
- 5/ En Carrillo una porqueriza perdió 36 cerdos de aproximadamente 70 kilos cada uno, para un total de ¢ 1.008.000.
- 6/ Los ganaderos de Ortega tienen problemas porque no disponen de pasto para sus animales, se debe realizar una propuesta de atención para dicho problema.
El área de arroz perdida en Nicoya corresponde a 5 productores medianos con área de 309 ha y 30 ha de 40 productores pequeños de APAGUA en Pozo de Agua.

Estos datos son preliminares y muchos pueden variar según las condiciones climáticas de los próximos días.

2. LOS DATOS CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES CULTIVOS POR CANTÓN:

Pasto: Carrillo, La Cruz, Santa Cruz y Nicoya
 Maíz: Carrillo, La Cruz, Santa Cruz, Nicoya y Nandayure
 Frijol: Nicoya, Carrillo y Nandayure
 Arroz: Carrillo, Santa Cruz, Nicoya, Liberia y Nandayure.
 Caña: Carrillo, Santa Cruz, Liberia y Cañas.
 Melón: Carrillo, Cañas.
 Chile: La Cruz, Cañas.
 Tomate: La Cruz, Cañas.
 Plátano: La Cruz y Nicoya
 Sandía: Cañas y Nandayure
 Maní: Nandayure
 Papaya: La Cruz
 Café: Hojancha, Nicoya, Santa Cruz y Nandayure.

3. OTRAS PÉRDIDAS

Algunos areneros perdieron 10 botes para el acarreo de arena para un total de € 1 000.000.

Durante este período se han visto afectado 1200 jornaleros en el Cantón de Carrillo, ya que durante 22 días no han trabajado en las actividades agrícolas. Una estimación de 5 hrs. de trabajo a € 1.500 por persona por día implica que han dejado de percibir € 39.600 000.

En el Coco 58 lanchas y 80 pangas (solo registradas), en que laboran 690 pescadores han dejado de percibir 150 000 000,00 de colones por no poder realizar pesca en un período de 30 días.

**PERDIDAS POR INUNDACIONES. SETIEMBRE DE 1999
SECTOR AGROPECUARIO**

Cuadro No. 1

Provincia Cartago

ASA	CULTIVO	AREA TOTAL	AREA AFECTADA	PERDIDA CONFIRMADA f	PRODUCTORES AFECTADOS
PACAYAS	Papa	241 Has	30 Has	32.400.000	20
FRAILES	Café	15.5 Has	15.5 Has	10.850.000	12
CORRALILLO	Chife	35 Has	21 Has	84.000.000	250
CORRALILLO	Tomate	35 Has	21 Has	66.150.000	250
PARAISO	Chayote	150 Has	150 Has	5.280.000	120
PARAISO	Tomate		4 has	12.600.000	
PARAISO	Chile		2 has	8.000.000	

Nota Pérdida confirmadas en la producción a obtener el precio de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
San José, Costa Rica.

CENIFE-5016-99
11 de noviembre de 1999.

Señor
ING. EDGAR GRANADOS REDONDO
Director de Planificación y Desastres
Comisión Nacional de Emergencias

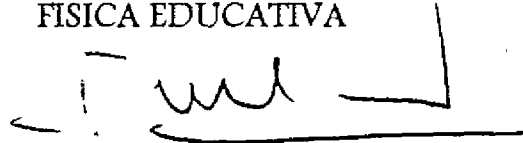
Estimado señor:

Me permito hacerle llegar informe de daños causados por la recién pasada inundación en la zona de Guanacaste y Puntarenas, los cuales fueron suministrados por las Direcciones Regionales de Enseñanza.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

CENTRO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA



ARQ. FERNANDO ULLLOA RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



cc/ Archivo.

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ

P	CANTON	DISTRITO	CODIGO	INSTITUCION	DR-CE	MATRICULA	MONTO
05	03 SANTA CRUZ	01 SANTA CRUZ	8583	GUAYABAL	10-01	103	ø400.000,00
05	03 SANTA CRUZ	01 SANTA CRUZ	6928	SAN PEDRO	10-01	55	ø300.000,00
05	03 SANTA CRUZ	01 SANTA CRUZ	5029	ESTOCOLMO	10-01	96	AULAS
05	03 SANTA CRUZ	03 27 DE ABRIL	1913	JUNQUILLAL	10-02	17	1 AULA
05	03 SANTA CRUZ	04 TEMPATE	2480	EL LLANO	10-03	70	ø500.000,00
05	03 SANTA CRUZ	06 CUAJINIQUIL	5148	OSTIONAL	10-04	67	ø200.000,00
05	03 SANTA CRUZ	06 CUAJINIQUIL	2556	EL PROGRESO	10-04	10	1 AULA
05	03 SANTA CRUZ	06 CUAJINIQUIL	4712	MARBELLA	10-04	53	ø400.000,00
05	03 SANTA CRUZ	07 DIRIA	7716	TALOLINGUITA	10-01	58	ø350.000,00
05	03 SANTA CRUZ	08 CABO VELAS	1652	BRASILITO	10-03	115	ø600.000,00
05	05 CARRILLO	01 FILADELFIA	3688	LA GUINEA	10-05	62	ø500.000,00
05	05 CARRILLO	01 FILADELFIA	1712	CORRALILLOS	10-05	122	ø500.000,00
05	05 CARRILLO	01 FILADELFIA	4578	LOS JOCOTES	10-05	71	ø1.200.000,00
05	05 CARRILLO	01 FILADELFIA	0526	CTP CARRILLO	10-05	647	ø800.000,00
05	05 CARRILLO	03 SARDINAL	7401	OBANDITO	10-05	54	ø500.000,00 *
05	05 CARRILLO	01 FILADELFIA	1744	CENTRAL FILADELFIA	10-05	763	ø500.000,00
05	05 CARRILLO	03 SARDINAL	7400	BERNARDO GUTIERREZ	10-05	533	ø600.000,00
05	05 CARRILLO	03 SARDINAL	5672	EL COCO	10-05	438	ø400.000,00
05	03 SANTA CRUZ	02 BOLSON	1888	MERCEDES ORTEGA	10-05	192	ø500.000,00
05	05 CARRILLO	02 PALMIRA	5380	PASO TEMPISQUE	10-05	115	ø300.000,00
05	05 CARRILLO	02 PALMIRA	1896	PALMIRA	10-05	130	ø500.000,00
05	03 SANTA CRUZ	01 SANTA CRUZ	0258	LICEO SANTA CRUZ	10-01	1373	ø700.000,00
05	05 CARRILLO	03 SARDINAL	0531	CTP SARDINAL	10-05	587	ø5.000.000,00

* Y CONSTRUCCION DE UN AULA

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE PUNTARENAS

P	CANTON	DISTRITO	CODIGO	INSTITUCION	DR-CE	MATRICULA	MONTO
06	01 PUNTARENAS	05 PAQUERA	0505	CTP de PAQUERA	12-05	246	1.200.000
06	01 PUNTARENAS	05 PAQUERA	3356	ESC. JULIO ACOSTA	12-05	300	7 -

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE AGUIRRE

P	CANTON	DISTRITO	CODIGO	INSTITUCION	DR-CE	MATRICULA	MONTO
06	06 AGUIRRE	01 QUEPOS	0237	LICEO DIURNO QUEPOS	13-01	698	2.000.000
06	06 AGUIRRE	01 QUEPOS	5796	ESC. REP. de COREA	13-02	676	2.000.000
06	06 AGUIRRE	02 SAVEGRE	8628	ESC. SAN ANDRES	13-02	8	1.500.000
06	09 PARRITA	01 PARRITA	6744	ESC. SAN JULIAN	13-04	15	1.500.000

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE LIBERIA

P	CANTON	DISTRITO	CODIGO	INSTITUCION	DR-CE	MATRICULA	MONTO
05	02 LIBERIA	01 LIBERIA	0254	INST. GUANACASTE	08-02	1397	1.000.000
05	02 LIBERIA	01 LIBERIA	0255	LICEO LABORATORIO	08-02	549	1.000.000
05	10 LA CRUZ	04 SANTA ELENA	1516	ESC. CUAJINIQUIL	08-01	275	1.000.000
05	10 LA CRUZ	04 SANTA ELENA	0383	ESC. AGUA CALIENTE	08-01	27	400.000

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
San José, Costa Rica.

CENIFE-4609-99
14 de octubre de 1999.

Señor
ING. EDGAR GRANADOS REDONDO
Dirección Gestión de Desastres
Comisión Nacional de Emergencia

Estimado señor:

En atención a su solicitud de información referente a daños reportados en la infraestructura de las instituciones educativas de Guanacaste y Puntarenas, producto de las fuertes lluvias de las últimas semanas me permito hacerle llegar la información suministrada hasta el momento, por las diferentes Direcciones Regionales de Enseñanza de la región.

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE PUNTARENAS

INSTITUCION	CODIGO	DISTRITO	CANTON	MATRICULA
CTP de Paquera	0505	05-Paquera	Puntarenas	246
Esc. Julio Acosta	3356	05-Paquera	Puntarenas	300

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA AGUIRRE

INSTITUCION	CODIGO	DISTRITO	CANTON	MATRICULA
Esc. San Julián	6744	01-Parrita	Parrita	15
Esc. San Andrés	8628	02-Savegre	Aguirre	8
Esc. Rep. de Corea	5796	01-Quepos	Aguirre	676
Liceo Diurno Quepos	0237	01-Quepos	Aguirre	698

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA LIBERIA

INSTITUCION	CODIGO	DISTRITO	CANTON	MATRICULA
Esc. Cuajiniquíl	1516	04-Santa Elena	La Cruz	275
Esc. Agua Caliente	0383	04-Santa Elena	La Cruz	27
Inst. Guanacaste	0254	01-Liberia	Liberia	1397
Liceo Laboratorio	0255	01-Liberia	Liberia	549

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
San José, Costa Rica.


DIRECCION REGIONAL DE SANTA CRUZ

INSTITUCION	CODIGO	DISTRITO	CANTON	MATRICULA
La Guinea	3688	01-Filadelfia	Carrillo	62
Corralillos	1712	01-Filadelfia	Carrillo	122
Los Jocotes	4578	01-Filadelfia	Carrillo	71
Brasilito	1652	08-Cabo Velas	Santa Cruz	115
El Llano	2480	04-Tempate	Santa Cruz	70
Guayabal	8583	01-Santa Cruz	Santa Cruz	103
Talolinguita	7716	07-Diriá	Santa Cruz	58
San Pedro	6928	01-Santa Cruz	Santa Cruz	55
Estocolmo	5029	01-Santa Cruz	Santa Cruz	96
Junquillal	1913	03-27 de Abril	Santa Cruz	17
Obandito	7401	03-Sardinal	Carrillo	54
Ostional	6740	06-Cuajiniquil	Santa Cruz	67
El Progreso	2556	06-Cuajiniquil	Santa Cruz	10
Marbella	4712	06-Cuajiniquil	Santa Cruz	53
CTP Carrillo	0526	01-Filadelfia	Carrillo	647
CTP Sardinal	0531	03-Sardinal	Carrillo	587

Sin otro particular se suscribe de usted.

Cordialmente,

CENTRO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA


ARQ. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



cc/ Lic. Guillermo Vargas Salazar
Ministro de Educación Pública
cc/ Msc. Eduardo Loría Méndez
Viceministro de Educación Pública
cc/ Sr. Eduardo Quijano
Asesor de Infraestructura
Despacho Sr. Ministro
jfa.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
REGION 5 HEREDIA TELF. 244-53-48 Y 244-11-00 (FAX)**

Heredia, 10 de noviembre, 1999

Señor
Sigurd Koberg Van Patten
Presidente
COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
S. D.
Estimados señores:

Adjunto a la presente y en respuesta a su nota No. 1535 de fecha 20 de octubre del presente año, lista de caminos en San Pablo y en Santo Domingo de Heredia que fueron afectados por las recientes emergencias según Decreto Ejecutivo No.28130-MP-MOPT .

Atentamente,


Ing. Lilliam Ramirez Al. Costa Rica
DIRECTORA REGION 5 HEREDIA

CC/ Archivo
Copiador

SAN PABLO	CALLE QUINTANA SUR				DERRUMBES Y LEVANTAMIENTO DE CARPETA	HAY QUE LIMPIAR 200 M. DE DESIZAMIENTOS Y LIMPIEZA TALUD, NECESITA BACHEO 4 DIAS DE BACHEO	1	100% LIMPIEZA Y BACHEO MUNICIPAL
SAN PABLO	CALLE QUINTANA SUR RIO BERMUDEZ				CANALIZACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO	CANALIZAR RIO LIMPIEZA DE DESECHOS EN CAUCE, MOVIMIENTO DE TIERRA.	1	100%
SAN PABLO	CALLE EL AGUACATE LAS CRUCES				DERRUMBES EN LA VIA, SOCAVADA EN LOS ESPALDONES	LIMPIEZA EN DERRUMBES RELLENO DE ESPALDONES BACHEO Y CARPETA EN ALGUNAS PARTES.	1,2	100% LIMPIEZA, 70% RELLENO POR EXCESO DE LLUVIAS
SAN PABLO	RUTA 112, LAS CRUCES SAN FRANCISCO				CARRETERA SOCAVADA	LIMPIEZA MECANIZADA, MATERIAL DE RELLENO, BASE Y CARPETA. LUNA Y MEDIA SEMANA	5	100% LIMPIEZA SE ESTA REALIZANDO BACHEO MOPT
SAN PABLO	RUTA 112, LAS CRUCES				DESBORDAMIENTO DE QUEBRADAS	LIMPIEZA Y CANALIZACION	0,5	100 LIMPIEZA
SAN PABLO	RUTA 112 PUENTE LIMITE SAN PABLO-SAN ISIDRO	2	1		DESBORDAMIENTO DEL RIO, PUENTES PEATONALES CAIDOS	CANALIZACION DE AGUAS MAYOR DIAMETRO EN ALC. LEVANTAMIENTO DE PTE 10M DE LONGITUD. REQUIERE 2 SEM. MAQUIN.	6	0
SAN PABLO	LAS PASTORAS				DERRUMBES Y LEVANTAMIENTO DE CARPETA	LONG. 500 METROS NECESITA LIMPIEZA Y CONFORMACION. 500 M3 DE LASTRE	2,5	0
STO. DOMINGO	CALLE RONDA		1		ALCANTARILLAS Y CUNETAS CON ESCOMBROS, CARPETA DESTROZADA	1 KM DE LONGITUD LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y CUNETAS. 2000 M3 DE LASTRE. 2 SEMANAS DE MAQUINARIA.	10,0	80% LIMPIEZA 20 RELLENO

EMERGENCIA EN REGION 5 HEREDIA

CANTON	UBICACION O RUTA	PUENTE	ALCANT.	DIQUE	TIPO DE AFECTACION	ACCIONES NECESARIAS	COSTO	PORCENTAJE
STO. DOMINGO	CALLE ALFONSO, ENTRE CALLE BARRO DE OLLA Y CALLE DON PEDRO				REBALSES	CANALIZACION DE ACEQUIA 400 MTS LONGITUD 400 M3 LASTRE. 1 SEMANA MAQUINARIA	2 4	100% LIMPIEZA ESTA NUEVAMENTE INUNDADA NECESITA RELASTREO NO HAY PASO
STO. DOMINGO	CALLE BARRO DE OLLA				DERRUMBES DESBORDAMENTOS	200 MTS LONGITUD LIMPIAR CUNETAS CONFORMAR Y LASTREAR	0 2	80% LIMPIEZA 0 RELASTREO, NO HAY PASO
STO DOMINGO	CALLE DON PEDRO		1		REBALSE DE ALCANTARILLAS	LIMPIEZA CUNETAS Y ALCANTARILLAS	2 5	100% LIMPIEZA, 0 DE RELASTREO
						400 M DE LONGITUD 500 M3 LASTRE 2 DIAS MAQ		
STO DOMINGO	PUENTE DON PEDRO	1			PUENTE SOCAVADO EN SU TOTALIDAD	LIMPIEZA DEL CAUCE NECESITA PUENTE 12 M.	14.0	100 LIMPIEZA 0 DE PUENTE

EMERGENCIAS EN REGION 5 HEREDIA

CANTON	UBICACIÓN O RUTA	PUENTE	ALCANT	DIQUE	TIPO DE AFECTACION	ACCIONES NECESARIAS	COSTO MILLONES	PORCENTAJE AVANCE
STO. DOMINGO	CALLE LA SACA				PRESENTA DERRUMBES	REQUIERE LIMPIEZA 2 DIAS DE MAQUINARIA	0.3	0
STO. DOMINGO	CALLE FABRICA VIGUI A CALLE DON PEDRO				DERRUMBES, REBALSE DE AGUAS	LIMPIEZA, CONFORMACION CANALIZACION DE AGUAS LIMPIEZA DE CUNETAS 1,5 KM DE LONGITUD 200 M3 DE LASTRE 1 SEMANA MAQUINA	1.2	100% LIMPIEZA FALTA EL RELASTREO
STO. DOMINGO	CALLE B EL SOCORO				DERRUMBES	LIMPIEZA DE DERRUMBES, CANALIZACION DE AGUAS, 1 SEMANA PALA EXCAV.	7.2	CARRETERA CERRADA POR PELIGRO DE DERRUMBE
STO. DOMINGO	PUENTE B EL SOCORRO	1			FALSEAMIENTO BASTION DEL PUENTE	REFUERZO DE BASTION	1.5	0
STO. DOMINGO	RUTA 116, LOS ANGELES- STO. DOMINGO				DERRUMBES Y CARRETERA LAVADA	2.6 KM DE LONGITUD LIMPIEZA Y CONFORMAC RELASTRADO 5200 M3 2 SEMANAS MAQUINARIA	23.5	100% LIMPIEZA Y CONFORMACION